02/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los letrados de la la Administración de Justicia interponen dos quejas ante Europa por sus bajos salarios

Ha sido el despacho Navas Cusí, el encargado de interponer dos **quejas ante la Comisión Europea** para denunciar la falta de adecuación salarial de los Letrados de Administración de Justicia (LAJ) y la vulneración de su derecho a negociar sus condiciones laborales.

Los Letrados de Administración de Justicia son un **cuerpo jurídico de carácter nacional** y funcionalmente dependiente del Ministerio de Justicia que ostentan la categoría máxima dentro de la Administración General del Estado. Desde el año 2009, han asumido una gran cantidad de funciones procesales en Juzgados y Tribunales que no han sido remuneradas. La Ley 15/2003 daba al gobierno por medio de la Disposición Final tercera un plazo de tres meses para regular el régimen retributivo del Cuerpo de los LAJ, adecuándose a los principios y conceptos retributivos recogidos en la Ley. Por ello, se aprobó el Real decreto 1130/2003, el cual pretendió adecuar los regímenes retributivos de los LAJ a la Ley 15/2003 reguladora del **régimen retri**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF